**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-184/15**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

Que la asignatura Métodos de Computación Científica se dicta en el segundo cuatrimestre para alumnos de 3º año de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación;

**CONSIDERANDO :**

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que el Ing. María Jimena Martínez reúne los antecedentes necesarios para desempeñarse como como Ayudante de Docencia de la asignatura Métodos de Computación Científica;

Que por resolución CDCIC-170/15 \*Expte. 3618/15 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple, vacante por renuncia del Dr. Gerardo Simari (Leg. 7718 \*Cargo de Planta 27028567);

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 25 de agosto de 2015 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Contratar a la **Ingeniera María Jimena MARTÍNEZ** (Leg. 13478) para cumplir funciones de Ayudante de Docencia en el Área: VI, Disciplina: Aplicaciones, asignatura **“Métodos de Computación Científica” (Cód. 7810)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 15 de septiembre y hasta el 04 de diciembre de 2015.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27028567), efectuado por resolución CDCIC-170/15 \*Expte. 3618/15.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------